Pereira, Julio de 2026

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
Pereira

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD) EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL DE ACUERDO AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA ADJUNTO Y A LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 105 DEL 2026 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 505 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, conforme a las necesidades del servicio y a la programación definida por la coordinación del área asistencial correspondiente.

La jornada de prestación del servicio se cumplirá de acuerdo con la programación establecida y aceptada previamente por las partes, garantizando la continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios. Las actividades a desarrollar incluyen:

2.1.1 Formar parte del equipo multidisciplinario de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas (RLCPD) de la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira
2.1.2 Socializar en la ESE Hospital Universitario San Jorge la ruta para la realización de las valoraciones para certificación de discapacidad (RLCPD) con las áreas y servicios implicados en dicho procedimiento (SIAU, Facturación, Área de Servicios Ambulatorios, etc).
2.1.3 Socializar y coordinar con los Referente de Discapacidad del municipio o los municipios asignados para certificación de discapacidad a la ESE Hospital Universitario San Jorge (Resolución 0105 de 2026, modificada por la Resolución 505 de 2026) , la ruta para la realización de las valoraciones, y dar cumplimiento con la totalidad del cupo de valoraciones destinado para el respectivo municipio.
2.1.4 Coordinar el agendamiento para las valoraciones de Certificación de Discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD) de los usuarios remitidos por la secretarias de Salud Municipales correspondiente a la ESE Hospital Universitario San Jorge y/o la Secretaría de Salud Departamental.
2.1.5 Verificar que la documentación aportada por el usuario se encuentre completa y corresponda a los requisitos establecidos para adelantar el procedimiento, sin que

ello implique certificar su autenticidad material, responsabilidad que corresponderá a quien la expide o aporta.

2.1.6 Realizar la totalidad de las valoraciones para certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD) en la plataforma WEB SISPRO que sean remitidas por la secretaría de salud y/o secretaria Departamental a la ESE Hospital Universitario San Jorge.

2.1.7 Diligenciar y validar la información para cada certificado de discapacidad en la plataforma WEB SISPRO, y entregar de forma impresa el certificado a la persona solicitante dentro del tiempo estipulado en la Resolución 1197 de 2024 “Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y se deroga la Resolución 1239 de 2022 (procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPD).

2.1.8 Cumplir con la normatividad vigente en salud. Resolución 3100 de 2019 (condiciones de habilitación en salud) de conformidad con el perfil y el servicio a prestar, y la resolución 1239 de 2022 (procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD).

2.1.9 Asegurar que el servicio cuente con los apoyos y ajustes razonables acordes con las necesidades particulares de las personas solicitantes y sus categorías de discapacidad.

2.1.10 Hacer la entrega de la totalidad de los soportes en el área de facturación del hospital (orden de autorización para la valoración y copia del documento de identidad) de los usuarios valorados durante el tiempo correspondiente al periodo del informe, anexando el respectivo listado de usuarios valorados.

$27.000 cada valoración de certificación de discapacidad, debidamente soportada para la para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

VALOR DEL CONTRATO: **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($18.414.000)**

TIEMPO DE EJECUCION: 5 MESES Y 22 DIAS



BEATRIZ ELENA SANCHEZ GUTIERREZ
CERTIFICADORA